



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial haga cumplir lo establecido en la Ley 11.722 que regula la forestación de las Rutas Provinciales en sus márgenes y zonas donde el ancho lo permita.


PEDRO GABRIEL SIMONINI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Es importante hacer cumplir la Ley citada no solo por el mero hecho de hacer cumplir la Ley por tal, sino por la importancia desde el punto de vista de protección del ambiente, el desarrollo sustentable e innumerables beneficios que esto sobre trae, además se estaría cumpliendo los compromisos asumidos por la República Argentina que suscribió el Protocolo de Kyoto, donde al forestar se absorben así gases como el dióxido de carbono CO₂, principal resultante de la combustión de los vehículos que transitan nuestras rutas.

Cabe destacar también la importancia del aprovechamiento de espacios territoriales no utilizados o sub-utilizados, con efectos socio-ambientales favorables por su impacto positivo sobre el paisaje, la calidad ambiental, la incorporación de valor agregado productivo y otros.

Con la forestación se producen mejoras en el aspecto ambiental de las rutas, dado que se contribuye a mitigar el impacto ambiental como ruido, polución, contaminación visual, que producen los vehículos que transitan en las rutas, mediante la forestación y parquización de las áreas verdes que pertenecen a las mismas, beneficiando a los usuarios como a las comunidades próximas a ellas.

Se contribuye a la biodiversidad de las especies, dando protección a aves y especies menores que se refugian y anidan en las plantaciones.

Se contribuye enormemente a la seguridad vial del tránsito, se evita la monotonía de las grandes extensiones que produce frecuentemente el adormecimiento del que conduce. Sirven como señalamiento vivo a mucha distancia, esta función también adquiere relevancia en días u horarios de escasa visibilidad como nieblas, atardecer, llovizna.

Evita el encandilamiento interceptando rayos de sol, tanto al amanecer como al atardecer.

La forestación de rutas emplea mayor cantidad de mano de obra directa e indirecta que la forestación en campos, por las exigencias propias de la misma por las grandes distancias, mayor tiempo en años de conservación y mantenimiento.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Además de ello debe sumarse la mano de obra necesaria para la producción de las plantas que afecta en gran medida a viveros de las zonas por donde pasa el trazo de las Rutas en cuestión.

Estas forestaciones sirven también como reparo, sombra, descanso y solaz para el usuario de la ruta e incluso con mínimas instalaciones, como bancos y parrillas como función recreativa.

Por lo expuesto, es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.


PEDRO GABRIEL SIMONINI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires